

IpiALES, 11 de octubre de 2018

RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA CERRADA No. 024 DE 2018 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

En atención a las observaciones realizadas al pliego de condiciones del presente proceso y dado que por pertenecer al régimen especial cuya contratación se rige al derecho privado y estipulaciones consagradas en el estatuto de contratación de la entidad, éste tipo de observaciones no fueron establecidas en el cronograma, más sin embargo, el hospital con el fin de no violentar los principios de la contratación estatal y en atención al debido proceso y principio de transparencia, procederá a dar respuesta a las mismas, en los siguientes términos:

Observación presentada por la señora María Camila Burbano Rosero, en calidad de gerente de la empresa MEDICAL GROUP COLOMBIA:

Santiago de Cali, Octubre 8 de 2018

Señores

HOSPITAL CIVIL DE IPIALES

Atte: Comité de contratación

IpiALES

REF: observaciones a pliego de condiciones Convocatoria cerrada para el Suministro
Medicamentos No. 024 de 2018

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el proceso de la referencia y como interesados en participar en el, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4. En caso de requiere MEDICAMENTOS que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, garantizando la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido.

Aunque existe un compromiso de cumplimiento y suministro de elementos ofertados, este punto es un poco confuso, pues si el producto se agota en el mercado es imposible su suministro, en caso de que este suceso ocurra, se solicita que se dé la oportunidad al contratista de demostrar la carencia o desabastecimientos, a través de carta con sus respectivos soportes y la exposición de otras ofertas tendientes a dar solución concertada al suceso.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699
Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA



Colombia

Tu aliado estratégico

3.1.2. APOYO A LA EMPRESA LOCAL - PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO - 100 PUNTOS.

Como apoyo a la empresa local, el oferente que cuente con una sucursal o agencia legalmente constituida en el Departamento de Nariño y que se demuestre en el certificado de existencia y representación legal con una antigüedad de expedición no superior a 30 días se le otorgará 100 puntos.

El Hospital exige la presentación de un certificado de existencia y representación legal para constatar esta condición, sin embargo consideramos se deba exigir que la antigüedad de esta sucursal o agencia sea de mínimo un año antes del cierre del proceso, esto para evitar la creación de empresas de papel que no ofrecen garantías y podrían poner en riesgo la ejecución del contrato.

4.2 FORMA DE PAGO

La forma de pago del mencionado valor del contrato se realizará noventa (90) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente, teniendo en cuenta los **MEDICAMENTOS** efectivamente suministrados por el contratista.

Comendidamente solicitamos se realice una modificación y se tenga en cuenta el pago antes de los 90 días, esto con el fin de que el Hospital pueda acceder a unos descuentos por pronto pago y que el proveedor pueda obtener mayor liquidez, sugerimos colocar que el pago se realizará **DENTRO** de los 90 días siguientes a la presentación de la factura, este cambio le permite al área jurídica y financiera realizar los pagos de manera anticipada de ser posible.

B. CONDICIONES JURIDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS PROPONENTES.

3.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

J) Declaración sobre inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses:

K) Declaración de origen de fondos:

En Aras de la igualdad y cumplimiento de los requerimientos como carta de presentación de la oferta, declaración sobre inhabilidades, la declaración de origen de fondos y demás formatos que se exijan en este procesos, solicitamos al Hospital se nos faciliten los modelos de cada uno de ellos con el fin de evitar confusiones o mal diligenciamiento de los mismos.

Agradecemos su atención y pronta respuesta

Activar Windows





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



Respecto a la primera observación: Se acepta parcialmente la observación en el sentido de aceptar falta de suministro de productos por motivos excepcionales y plenamente demostrados técnica y/o legalmente. El numeral 14 de las obligaciones del contratista será modificado mediante adenda.

Respecto a la segunda observación: No se acepta la observación hecha, ya que éste aspecto de puntuación no será modificado en el sentido de incluir la exigencia de antigüedad mínima de 1 año, pedida por la empresa observante. Para aplicar a éstas aspecto se deberá demostrar la existencia de presencia en el departamento conforme a lo requerido en el pliego.

Respecto a la tercera observación: No se acepta la observación dado que, para la realización de los pliegos de condiciones, la institución realiza un estudio de flujo de caja a partir del cual se estableció como forma de pago 90 días después de la presentación de la factura, por lo tanto, dicho aspecto no será modificado.

Respecto a la cuarta observación: La institución, para los procesos de menor cuantía no emite anexos de requisitos habilitantes, por ese motivo los oferentes, tienen plena libertad del modelo que usen para presentar la carta de presentación de la oferta y declaración de origen de fondos, siempre que éste documento contenga lo mencionado dentro del pliego para esos numerales.

Cordialmente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN (COMPRAS)
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E

Cra 1 N° 4A - 142 Este - Av. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 – 7733949 Fax 7733699
Correo: recursosf@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES – NARIÑO – COLOMBIA



